

VISTO

DECRETO

N° 0161

NEBUQUEN,

1 FEB 1988

El Decreto N° 1510 de fecha 04 de Diciembre de 1987; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma legal, la anterior administración otorgó un subsidio de \$ 2000.-, a la JUNTA VECINAL DON BOSCO II, para solventar el déficit ocasionado por la realización de una ramada, llevada a cabo durante los días 17, 18, 19 y 20 de Septiembre de 1987, cuyo fin era el de recaudar fondos para la citada Junta Vecinal;

Que ante la difícil situación financiera de la que la Comuna / no es ajena, no resulta aconsejable distraer fondos del erario público para los fines enunciados en el Decreto N° 1510/87;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEBUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) ANULAR por razones presupuestarias, el Decreto N° 1510 de fecha 04 de Diciembre de 1987.-

Artículo 2°) Toma conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección / de Tesorería y el Area Contaduría.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de / Economía y Hacienda.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-



56

*[Handwritten signature]*  
Felipe Elias Ulloa  
INTENDENTE MUNICIPAL DE NEBUQUEN

FDO: BALDA  
LYNEN.-